

RESOLUCIONES DEL CONGRESO

La Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) sus miembros y los participantes del XV Congreso Mundial de Personas Sordas, en Madrid del 16 al 22 de julio de 2007.

Reafirmamos que las personas sordas tienen los mismos derechos humanos que el resto de grupos sociales y que la diversidad es un factor intrínseco de la Comunidad Sorda,

Reconocemos la importancia de la infancia y la juventud sorda, las personas sordociegas, las personas sordas con otras discapacidades, las personas sordas inmigrantes; indígenas; lesbianas, gays, transexuales y bisexuales: personas sordas de zonas rurales; minorías religiosas; ciudadanos/as mayores, y todas las personas sordas de esta sociedad, todas ellas con los mismos derechos y obligaciones que cualquier otro ciudadano/a.

Enfatizamos que mediante acciones positivas se puede conseguir la igualdad entre todos con mayor celeridad.

Enfatizamos que la lengua de signos es un derecho humano para todos los miembros de la Comunidad Sorda, incluyendo aquellos que usan ayudas técnicas e implantes.

Reafirmamos que la educación multilingüe en lengua de signos ofrece a las personas sordas y con deficiencias auditivas la mejor oportunidad de alcanzar la ciudadanía y el disfrute completo de todos los derechos humanos.

La WFD y sus miembros han acordado:

- Trabajar unidos para promover la ratificación e implementación gubernamental de la Convención Internacional de los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad, asegurando de este modo, el disfrute por parte de las personas sordas de todos los derechos humanos en igualdad de condiciones con respecto al resto de los ciudadanos.
- Trabajar conjuntamente como colectivo en el que los países desarrollados colaboren estrechamente con los países en vías de desarrollo.
- Adoptar medidas para educar y sensibilizar a la comunidad sorda sobre la amplia variedad de personas y culturas que la conforman.
- Tener la obligación de promover programas y políticas igualdad de género que aseguren el pleno desarrollo y empoderamiento de la mujer; así como adoptar medidas que combatan la violencia y el abuso hacia las mujeres sordas.
- Tener la responsabilidad de preservar, promover y proteger las lenguas de signos y las herencias culturales: así como, formular políticas lingüísticas de empoderamiento de la lengua de signos, incluyendo también las lenguas de signos indígenas.
- Cooperar estrechamente con escuelas y autoridades educativas para promover el derecho de los niños/as sordos/as a recibir una educación multilingüe y multicultural, y a implementar programas educativos que desarrollen identidades para ellos/as, sus familias y los niños/as "CODA"
- Proteger los derechos de los niños/as con implantes cocleares y otras tecnologías sensoriales promoviendo la educación en lengua de signos.
- Impulsar el empleo de aquellos profesionales sordos/as en todos aquellos ámbitos que tengan un impacto en la vida de las personas sordas.
- Promover el desarrollo de programas educativos y de calificaciones apropiadas para los intérpretes de lenguas de signos, siguiendo los principios de la WFD de cooperación con los/as intérpretes.
- Incorporar los principios de diseño universal en los nuevos productos y servicios relacionados con las innovaciones tecnológicas.
- Formular una declaración de prioridades y inquietudes en el ámbito de la bioética relacionadas con las personas sordas, así como, la calidad médica y los aspectos quirúrgicos basados en los principios de los derechos humanos.
- Establecer programas de liderazgo positivo y pautas para jóvenes sordos, así como, potenciar su participación activa en la toma y creación de decisiones y su posterior implementación.

- Promover el empleo y la autonomía a través del empoderamiento económico de las personas sordas.
- Promover el acceso igualitario a los servicios de salud mental para las personas sordas.

Los programas y acciones desarrollados por la WFD y sus miembros ordinarios deben tener en cuenta a todas las personas sordas. Además de esto debería prestarse una especial atención a la educación tanto en los países desarrollados como en los países en vías de desarrollo para eliminar de este modo cualquier desventaja que en consecuencia genere: desempleo, pobreza, condiciones sanitarias deficientes y la falta de autodeterminación.

La educación para las personas sordas, especialmente en los países en vías de desarrollo, debe ser iniciativa de las propias personas sordas del país para conseguir de este modo incluir e impartir su lengua/s de signos y su cultura propia.

Los derechos lingüísticos y culturales de las personas sordas inmigrantes han de ser respetados, del mismo modo, ha de prestarse apoyo en el aprendizaje de la cultura y la lengua de su nuevo país.

Los intérpretes de lengua de signos son un recurso fundamental en lo que se refiere a la consecución de los derechos humanos y su pleno acceso. El termino interprete de lengua de signos es un concepto que incluye no solo a los profesionales oyentes sino también a los profesionales sordos y a los guías interpretes de personas sordociegas.

La tecnología y la formación on-line ofrecen acceso a la información y son esenciales para un aprendizaje no reglado y estructurado, además, promueven la independencia. Los principios de diseño universal deberán asegurar el pleno acceso comunicativo y el cumplimiento de los derechos humanos de las personas sordas.

El acceso a unos servicios de salud mental igualitarios y apropiados, a través de la lengua de signos, de la cultura de las personas sordas y de profesionales sordos es un derecho humano para las personas sordas.

En referencia al crecimiento demográfico y consecuentemente al envejecimiento de la población se han de tener en cuenta programas y servicios para los ciudadanos sordos de edad avanzada.

Las lenguas de signos son instrumentos esenciales para transmitir cultura y conocimiento. El estatus y el reconocimiento de las lenguas de signos en el mundo deben ser reforzados mediante políticas lingüísticas, investigación y la enseñanza en lengua de signos. Las lenguas de signos deberían formar parte currículo educativo de cada país.

La Federación Mundial de Personas Sordas (WFD) sus miembros y los participantes del XV Congreso Mundial de Personas Sordas, acuerdan promover y aplicar las resoluciones de este congreso a través de todos los gobiernos y autoridades exigiéndoles respeto para el cumplimiento de

LOS DERECHOS HUMANOS A TRAVES DE LAS LENGUAS DE SIGNOS.